

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 1 de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez el Proceso **Ordinario Laboral** N°. 2015-0417, informando que en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a cargo del demandante **CARLOS ALFREDO HENNING MANZUOLI**, y a favor de la demandada **PROVIC LTDA**, así.

1. Primera Instancia:	\$350.000
2. Segunda Instancia:	\$0.0.
3. Gastos:	\$0.0.
TOTAL:	\$350.000

ORIGINAL FIRMADO

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

Por secretaría, notifíquese a las partes el presente auto por sistema siglo 21; y publíquese la presente providencia en los Estados Electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ORIGINAL FIRMADO

ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina Forero Ortiz – Secretaria

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado
No. 63 de fecha 2/07/2020


CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA